

dimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al trámite de información pública de los citados documentos durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobados si no se presentara ninguna.

Simultáneamente, se procede a la convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión antes citada, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones. La convocatoria se realiza conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2009/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión y explotación de los servicios públicos de la piscina cubierta y el acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto, situado entre la avenida de la Comunidad de Madrid, la calle Nicasio Sevilla y la calle de Adolfo Marsillach, en el municipio de San Martín de la Vega.
 - b) Lugar de ejecución: San Martín de la Vega.
 - c) Plazo de vigencia: veinticinco años, improrrogable, desde la formalización de la concesión mediante documento administrativo.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto.
4. Presupuesto a base de licitación: contraprestación a abonar por el Ayuntamiento 129.500 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
5. Garantía provisional: 86.204 euros, equivalente al 2 por 100 del valor de las parcelas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28330 San Martín de la Vega (Madrid).
 - d) Teléfono 918 946 111 y telefax 918 947 107.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: se acreditarán en la forma prevista en el punto 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares los siguientes requisitos:
 - a) Solvencia económica y financiera: se establece como requisito mínimo de solvencia económica y financiera que el volumen anual de negocios de licitador sea superior a 2.000.000 de euros en actividades deportivas y que el capital social o patrimonio del licitador sea superior a 500.000 euros. Se acreditará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - b) Solvencia técnica o profesional: se establecen como requisitos mínimos de solvencia técnica los siguientes:
 - Haber realizado trabajos por importe igual o superior a 2.000.000 de euros en actividades deportivas.
 - Documento que acredite experiencia en la gestión de instalaciones deportivas con un mínimo de diez años.
 - Acreditar la disposición de una plantilla mínima de 40 trabajadores.
 - Disponer en plantilla de, al menos, 20 profesores.

— En cuanto a formación:

- Formación específica técnica en dirección de entidades deportivas y/o formación análoga.
- Currículos profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa en los que se constate la realización de trabajos por un mínimo de dos años en dirección y administración de entidades deportivas.
- Aportación de las certificaciones ISO 9001 con alcance relacionado con el objeto del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 20 del pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de Licitaciones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y en el Registro General del Ayuntamiento, sábados, de nueve a trece horas. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).

9. Apertura de las ofertas: en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del décimo día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día señalado resultare ser sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación son los determinados en el punto 18 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1) Proyecto de gestión: hasta 30 puntos.
- 2) Programa de actividades deportivas: hasta 30 puntos.
- 3) Inversión de mejora de los equipamientos deportivos: hasta 30 puntos.
- 4) Contraprestación a abonar por el Ayuntamiento: hasta 5 puntos.
- 5) Tarifas a abonar por los usuarios de nado libre: hasta 5 puntos.

11. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario, con un máximo de 2.000 euros.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-smv.es (perfil del contratante).

San Martín de la Vega, a 23 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(01/2.786/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto número 2009/1334, modificación de la delegación de atribuciones en materia de aprobación de certificaciones de obra derivadas de contratos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

En aras a agilizar el procedimiento, se revocan parcialmente las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en el decreto de Alcaldía 1770/2007, de 20 de junio, delegando la aprobación de las certificaciones relativas a las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local en el primer teniente de alcalde y concejal-delegado de Economía y Hacienda mediante la adopción del correspondiente decreto.

En Tres Cantos, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/25.142/09)